



II CONCURSO DE PELELES DE **SAN ANTÓN**

JAÉN 2025

¡INSCRÍBETE Y
PARTICIPA!



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

PATRONATO DE CULTURA, TURISMO
FIESTAS y PATRIMONIO HISTÓRICO
DE JAÉN



www.aytojaen.es

120
Jaén CAPITAL
525-2025



BASES REGULADORAS OFICIALES

II CONCURSO MUNICIPAL DE PELELES DE LUMBRES DE SAN ANTÓN JAÉN 2025

1-Objeto de la convocatoria. El objetivo de este Concurso es el fomento, acrecentamiento y conservación de las diferentes manifestaciones culturales de arraigo y tradición, esencialmente popular, como son las festividades de las Lumbres de San Antón de Jaén. Éstas fueron declaradas de Interés Turístico Nacional por la Junta de Andalucía en el año 2019, de modo que actualmente funcionan como atractivo, tanto para la población local como para los turistas que, con motivo de las fiestas locales, visitan nuestra ciudad. Al mismo tiempo se pretende incentivar la progresiva filiación de la población infantil y adolescente, verdadera cantera de futuros conservadores de esta entrañable celebración, al arte que supone fabricar, montar y quemar el tradicional muñeco/a de San Antón, también denominado “Pelele”. Esta antigua costumbre que caracteriza a Jaén es digna y necesaria de recuperarse y preservarse, ya que permite y facilita transmitir el conocimiento de las tradiciones y la cultura popular a las generaciones que están por venir. Las Lumbres de San Antón arderán con más fuerza que nunca en este año 2025 con motivo del 1200 Aniversario de la Capitalidad de Jaén, recordándonos que nuestras tradiciones e historia perduran a lo largo de los siglos en nuestra ciudad, faro de cultura y tradición durante más de un milenio.

2-Participantes. Solo podrán participar en el concurso los colectivos que también presenten o hayan presentado la inscripción oficial para el encendido de lumbres de San Antón 2025 dentro de la ciudad de Jaén capital.

3-Forma y plazo de inscripción. La inscripción para participar en el II Concurso Municipal de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2025 se realizará mediante el modelo oficial de inscripción, el cual debe presentarse totalmente cumplimentado con todos los datos requeridos (sea de forma presencial o telemática a través de la sede electrónica) en el Registro General de Entrada de Patronato Municipal de Cultura, sito en C/ Bernardo López, s/nº, 2^a planta, en horario de lunes a viernes laborables 9:00 h a 13:00 h. Dicho modelo oficial de inscripción también estará disponible para su descarga en la sección “Anuncios” de la página web www.aytojaen.es. El plazo de inscripción abarcará desde el día 8 de enero hasta el día 15 de enero de 2025 a las 13:00 h. y el de presentación de fotografías por correo electrónico del 18 de enero hasta el día 22 de enero de 2025 a las 13:00h

4-Condiciones de participación. Los participantes, mayores de edad y residentes en el territorio nacional, podrán presentarse con un (1) solo muñeco/a o “pelele”, el cual no debe haber sido presentado a ningún otro concurso anterior. El diseño y tema elegidos serán libres, y no deberán ser irrespetuosos ni mencionar de forma explícita a terceros, colectivos o símbolos políticos, religiosos o ideológicos. En caso de cualquier contratiempo o ambigüedad relacionados con el mensaje el jurado debatirá la posible descalificación si considera que realmente existe un mensaje ofensivo. La figura participante podrá contar con algún cartel o pancarta con el texto o lema que se deseé, siempre y cuando no se trate de términos malsonantes y se cumplan con los criterios de respeto mencionados ya que supondrán la inmediata descalificación del concurso.

Los muñecos/as o peleles participantes deberán contar con medidas de entre 1 metro de altura como mínimo y 2 metros de altura como máximo y no podrán estar fabricados con materiales plásticos u otros elementos tóxicos ante el fuego o que de alguna forma pudieran

entorpecer la celebración de las lumbres.

Además de la presentación de la mencionada inscripción mediante forma presencial o telemática, los participantes del Concurso también deberán realizar entre 4 y 7 fotografías originales (sin editar, en formato JPG, a color y en óptima resolución) desde varios ángulos tanto de lejos como de cerca (captando lo que se desee destacar) del muñeco/a o “pelele” ya terminado, siendo al menos una de las instantáneas durante el momento de la quema en la hoguera. Además deberán aportar un breve texto explicativo de motivación sobre el tema elegido (nombre del pelele, lema, mensaje etc.). Dichos requerimientos (fotografías y texto), junto a los datos identificativos del colectivo participante, deberán enviarse mediante correo electrónico con el asunto “*Participación en el II Concurso de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2025*” a la dirección cultura@aytojaen.es durante el periodo comprendido entre el día 18 de enero hasta el día 22 de enero de 2025, inclusive, quedando eliminados aquellos participantes que no proporcionen estos archivos dentro del plazo.

Todos los colectivos participantes, por el hecho de inscribirse y participar en el Concurso, quedarán comprometidos inexcusablemente con la Organización a colocar el/la muñeco/a o “pelele” presentado en su respectiva lumbre inscrita para su quema el día 18 de enero de 2025. El jurado se reserva el derecho a visitar los peleles participantes ya terminados, los cuales deberán estar instalados como muy tarde a las 18:00h del día 18 de enero o al menos disponibles para su visita ese mismo día a través del/la representante. Dichos peleles no deberán ser prendidos antes de las 18:00h del día 18 de enero. En el caso de inclemencia meteorológica o cualquier otra causa de fuerza mayor que altere o imposibilite en mayor o menor medida la instalación y/o quema de los peleles el jurado debatirá una posible suspensión del concurso.

Los participantes en el Concurso cederán los derechos de imagen de sus respectivos muñecos/as o peleles a la Organización, que podrá hacer uso de los mismos en los medios de difusión, radio, prensa, televisión, redes sociales, etc. y otros formatos publicitarios tales como cartelería, “flyers”, mupis, etc. que estime oportunos.

5-Jurado y fallo. El Jurado calificador estará integrado por la Presidenta del Patronato de Cultura y tres (3) personas conocedoras de la materia designadas por el Patronato, no pudiendo participar ninguna de ellas en el concurso.

Cada miembro del Jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida desde 1 como calificación mínima, al 5, como calificación máxima, para cada uno de los 6 criterios de calificación o valoración del Jurado:

- **Creatividad y originalidad de la figura**
- **Calidad y presentación general**
- **Sátira y/o comicidad o sentido ingenioso del mensaje o lema**
- **Relación y acierto con las tradiciones jiennenses**
- **Relación y acierto con las temáticas de actualidad/mención al 1200 Aniversario de la Capitalidad de Jaén**
- **Percepción del ambiente colaborativo y conservación de las tradiciones que rodean al pelele: emisión de meléchones, degustación de rosetas, vestimenta del traje típico etc.**

Para la efectiva celebración y fallo de este concurso se establecerá un límite mínimo de 3 participantes. El Jurado podrá declarar desierto cualquier tipo de premio expuesto en las diferentes categorías referidas, convenientemente, en el Apartado nº. 6 de estas Bases, al considerar que no existe un límite mínimo de participantes o no se reúnan los niveles mínimos de calidad exigibles.

En el hipotético caso de empate entre participantes, independientemente de la Categoría o Modalidad que se trate, primará el denominado “voto de calidad” que ostentará el Presidente/a del Jurado, el cual dispondrá de doble valor, a los efectos de dirimir el ganador.

El Jurado dispondrá en todo momento, por parte del Patronato de Cultura, Turismo,

Fiestas y Patrimonio Histórico, de plenas facultades para obrar en la interpretación de las presentes Bases Reguladoras Oficiales o para decidir en caso de hipotético conflicto, duda, inclemencia meteorológica o cualquier otra causa de fuerza mayor, siempre prevaleciendo la objetividad de criterios y aplicándose el principio de racionalidad y equidad; así como el discernimiento objetivo y riguroso sobre los diversos participantes en este Concurso Municipal. El fallo se emitirá mediante Acta Oficial y será inapelable, según y conforme a los criterios de calificación, evaluación o baremación formales que se exponen en el presente documento.

El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación, así como en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Cultura, entre el día 18 y 23 de enero de 2025. Todas las fotografías participantes (siempre y cuando no hayan sido descalificadas según lo indicado en el punto 4) serán publicadas entre el día 18 y 23 de enero de 2025 en las redes sociales de Patronato de Cultura.

6-Premios. Las bases establecen un (1) único premio de **500€(quinientos euros)** destinados al colectivo representante ganador. Los premios que por su cuantía económica se encuentren sujetos a la normativa fiscal en vigor tendrán la correspondiente retención fiscal concerniente al I.R.P.F.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos.

7-El hecho de inscribirse y participar en este II Concurso Municipal de Peleles de Lumbres de San Antón Jaén 2025 implica por parte de cada colectivo participante la aceptación absoluta e inexcusable de todos y cada uno de los Apartados contenidos en el texto que conforma dichas Bases Reguladoras Oficiales.



II CONCURSO DE PELELES DE LUMBRES DE SAN ANTÓN JAÉN 2025

INSCRIPCIÓN

Fechas hábiles: del 8 al 15 de enero de 2025

Por favor, escriba en letras mayúsculas

DATOS DEL COLECTIVO PARTICIPANTE

| | | | |
|------------------------------|------------|-----------------|---------------|
| NOMBRE | | N.I.F. / C.I.F. | |
| | | | |
| DIRECCIÓN (CALLE, Nº Y PISO) | LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL |
| | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO 1 | | TELÉFONO 2 |
| | | | |

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COLECTIVO

| | | | |
|------------------------------|------------|-----------|---------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | N.I.F. |
| | | | |
| DIRECCIÓN (CALLE, Nº Y PISO) | LOCALIDAD | PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL |
| | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO 1 | | TELÉFONO 2 |
| | | | |

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y COMPRENDIDO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

UBICACION DEL PELELE/MUNECO/A

| |
|--|
| NOMBRE DEL PELELE/MUÑECO/A: |
| COLECTIVO AL QUE REPRESENTA Y UBICACIÓN DE LA LUMBRE (solo en Jaén capital): |
| HORA A LA QUE ESTARÍA INSTALADO EL PELELE EN SU LUMBRE: |
| OBSERVACIONES: |

Jaén, _____ de _____ de _____

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO